



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 JUN 2014

Expte. N° 17.015/14

VISTO estas actuaciones y la ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Dra. Nelda Mabel CORREA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

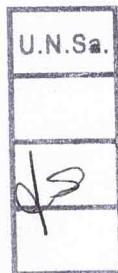
QUE por la misma se acuerda modificar el contrato de locación de servicios vigente, en el sentido que la Dra. CORREA se compromete a aumentar tres (3) horas diarias más a los servicios que presta en la Dirección de Salud Universitaria, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas, desde el 17 de marzo y hasta el 16 de mayo de 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Dra. Nelda Mabel CORREA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIAN MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0592-14



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

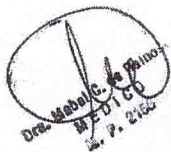
Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector, Cr. Victor Hugo CLAROS, D.N.I. Nº 8.387.506, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte la Dra. Nelda Mabel CORREA, DNI Nº 13.578.871, con domicilio en La Florida Nº 141, Departamento 1º B, en adelante "**LA PRESTADORA**", acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de locación, a fin de que la **PRESTADORA** preste servicios profesionales en la Dirección de Salud Universitaria, por un total de 7 horas diarias de lunes a viernes y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: La **PRESTADORA** se compromete aumentar 3 (tres) horas diarias más a los servicios que presta a favor de la **CONTRATANTE**, en el horario de lunes a viernes de 8 a 11 horas, desde el 17 de marzo y hasta el 16 de mayo de 2014.

Tercera: La **CONTRATANTE** abonará a la **PRESTADORA** en virtud de la presente **ADDENDA** un adicional de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos) por las 3 horas diarias adicionales durante los meses de marzo a junio.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 12 días de Junio de 2014.-



C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA